ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°038-2025-MPCH

Chincheros, 08 de abril de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHINCHEROS Vº Bº ALCALDÍA

POR CUANTO:

El concejo municipal, en Sesión Ordinaria N°07-2025-CM-MPCH de la fecha;

VISTO:

El Dictamen N°015-2025-MPCH-COMISIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, BIENES Y COOPERACIÓN INSTITUCIONAL-GVA/CAG, opinión legal N°0159-2025-GAJ-MPCH, informe N°177-2025-MPCH-GPP/KJBS, informe N°0080-2025-GSAYCP-MPCH/MLB, informe N°0073-2025-JBSC/GSSPPGA-MPCH, informe N°009-2025-EJLP-SS.CC/MPCH, oficio N°012-2025-COMOPPOL/DIRNOS-PNP/FP-APU/DIVPOL-AND-COMSEC-CHINCHEROS "B".SEC, respecto el apoyo de la reparación, mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo policial con placa de rodaje YL – 25210, solicitado por el Comisario de la Comisaria PNP Sectorial de Chincheros, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son promotores del desarrollo local que cuentan con personería jurídica, plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 197° de la Constitución Política del Perú, establece que "las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local. Asimismo brindan servicios de seguridad ciudadana, con la cooperación de la Policía Nacional del Perú, conforme a ley";

Que, el artículo 39º de la Ley Nº27972, Ley Orgánica de Municipalidades refiere que, "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo (...)", concordante con el artículo 41º de la citada Ley modificada por la Ley N°31433, establece que, "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, el sub numeral 2.5), numeral 2, artículo 73° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades refiere que es, materia de competencia municipal, brindar servicios públicos locales, como es la seguridad ciudadana;

Que, asimismo, el sub numeral 2.1), numeral 2, artículo 85° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que una de la funciones específicas compartidas de las municipalidades provinciales, es "coordinar con las municipalidades distritales que la integran y con la Policía Nacional el servicio interdistrital de serenazgo y seguridad ciudadana";

JR. ANTONIO RAYMONDI S/N - CHINCHEROS - APURÍMAC
WWW.GOB.PE/MUNICHINCHEROS
ALCALDE PROVINCIAL: GUSTAVO ALEJANDRO GUTIÉRREZ ORTIZ
GERENTE MUNICIPAL
SECRETARIA DE ALCALDÍA
MESA DE PARTES VIRTUAL: FACILITA.GOB.PE/T/503
WWW.MUNICHINCHEROS.GOB.PE/HOME
983 605 258
931 878 313
957 703 466
MPCH@MUNICHINCHEROS.GOB.PE
FACEBOOK.COM/MUNICIPALIDAD.CHINCHEROS/
GGUSTACH@HOTMAIL.COM

Que, mediante oficio N°012-2025-COMOPPOL/DIRNOS-PNP/FP-APU/DIVPOL-AND-COMSEC-CHINCHEROS "B". SEC, con registro de mesa de partes N°706 de fecha 27 de enero de 2025, el Comisario (e) de la Comisaria PNP Sectorial de Chincheros, solicita lo siguiente: "(...) apoyo con la reparación, mantenimiento preventivo y correctivo de vehículo policial de Placa de rodaje YL – 25210, marca Ford del año 2019, reasignado a esta dependencia policial con cargo a la Ley N°27933 y el programa presupuestal 0030, reducción de los delitos y faltas que afectan la inseguridad ciudadana, el vehículo en mención presenta múltiples desperfectos mecánicos, estas deficiencias afectan la operatividad del vehículo y comprometen la seguridad del personal PNP durante las labores de patrullaje preventivo y respuesta rápida frente a cualquier emergencia, impactando directamente en la efectividad de respuesta contra cualquier tipo de accionar delictivo por ser este medio logístico indispensable, en base a lo establecido en la Ley N°27933 y Programa Presupuestal 0030, y considerando la importancia de la operatividad de este vehículo para el cumplimiento de los objetivos del programa presupuestal 0030, solicitamos se proceda a la inmediata reparación, mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo policial (...)";

Que, mediante informe N°0073-2025-JBSC/GSSPPGA-MPCH, con registro de gerencia municipal N°655 de fecha 30 de enero de 2025, el gerente (e) de servicios públicos y gestión ambiental de esta Entidad, remite el informe N°009-2025-EJLP-SS.CC/MPCH, suscrito por el sub gerente (e) de seguridad ciudadana, quien solicita se apruebe mediante sesión de concejo, el apoyo de reparación, mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo policial con placa de rodaje YL – 25210, reasignado a la Comisaria PNP Sectorial de Chincheros;

Que, mediante informe N°0080-2025-SGAYCP-MPCH/MLB, con registro de gerencia municipal N°2424 de fecha 28 de marzo de 2025, el sub gerente de abastecimiento y control patrimonial de esta Entidad, informa que realizó el estudio de mercado para el mantenimiento del vehículo policial con placa de rodaje YL – 25210, el mismo que tiene como precio referencial S/24,840.00;

Que, mediante informe N°177-2025-MPCH-GPP/KJBS, con registro de gerencia municipal N°2633 de fecha 02 de abril de 2025, el gerente de planeamiento y presupuesto de esta Entidad, emite opinión favorable acorde a la disponibilidad financiera, hasta por el monto de S/24,840.00 (Veinticuatro mil ochocientos cuarenta con 00/100 soles), en el ítem 003 Comunidad recibe acciones de prevención en el marco del Plan de Seguridad, en la Fte. Fto. 05 Recursos Determinados, para el apoyo de reparación, mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo policial con placa de rodaje YL – 25210;

Que, mediante opinión legal N°0159-2025-GAJ-MPCH, con registro de gerencia municipal N°2745 y proveído de alcaldía de fecha 04 de abril de 2025, el gerente de asesoría jurídica opina lo siguiente: "Primero.- Conforme se expuso, se recomienda que el Pleno del Honorable Concejo Municipal de Chincheros, previa deliberación, apruebe la solicitud presentada por el Comisario de la Comisaria de Chincheros, sobre el apoyo con la reparación y mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo policial con placa de rodaje YL – 25210, para lo cual se cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria, emitida por la gerencia de planeamiento y presupuesto (...)";

Que, mediante Dictamen N°015-2025-MPCH-COMISIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, BIENES Y COOPERACIÓN INSTITUCIONAL –GVA/CAG, de fecha 04 de abril de 2025, la comisión de proyectos de inversión pública, bienes y cooperación institucional, en mérito a los documentos antes descritos, opinión legal favorable, dictaminan remitir el expediente antes descrito a sesión de concejo, siendo facultad del pleno del concejo municipal continuar con el debate y la toma de una decisión;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N°31433 y con las atribuciones previstas por el artículo 9° y el artículo 41° de la Ley N°27972, Ley orgánica de municipalidades y luego de la

JR. ANTONIO RAYMONDI S/N - CHINCHEROS - APURÍMAC
WWW.GOB.PE/MUNICHINCHEROS
ALCALDE PROVINCIAL: GUSTAVO ALEJANDRO GUTIÉRREZ ORTIZ
GERENTE MUNICIPAL
SECRETARIA DE ALCALDÍA
MESA DE PARTES VIRTUAL: FACILITA.GOB.PE/T/503
WWW.MUNICHINCHEROS.GOB.PE/HOME
983 605 258
931 878 313
957 703 466
MPCH@MUNICHINCHEROS.GOB.PE
FACEBOOK.COM/MUNICIPALIDAD.CHINCHEROS/
GGUSTACH@HOTMAIL.COM

respectiva deliberación y evaluación, el concejo de la municipalidad provincial de Chincheros, por **Unanimidad** y, con dispensa del trámite de aprobación del acta, adoptó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el apoyo con la reparación, mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo policial con placa de rodaje YL – 25210, cuyo presupuesto es por el monto de S/24,840.00 (Veinticuatro mil ochocientos cuarenta con 00/100 soles), solicitado por el Comisario de la Comisaria PNP Sectorial de Chincheros, sustentado en el informe de estudio de mercado, remitido por el sub gerente de abastecimiento y control patrimonial, informe favorable de disponibilidad presupuestal de la gerencia de planeamiento y presupuesto y, la opinión legal favorable de la gerencia de asesoría jurídica.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR bajo responsabilidad a la gerencia municipal, sub gerencia de abastecimiento y control patrimonial y sub gerencia de seguridad ciudadana, invitar a los regidores de esta Entidad, a ser partícipes en todo el proceso de la reparación, mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo policial con placa de rodaje YL – 25210, ello en base a sus funciones de fiscalización.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la gerencia municipal, gerencia de servicios públicos y gestión ambiental, gerencia de planeamiento y presupuesto, sub gerencia de abastecimiento y control patrimonial, sub gerencia de seguridad ciudadana, los órganos y unidades orgánicas que según sus funciones sean competentes tomen las acciones que correspondan a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo de concejo, sin dilaciones alguna, debiendo seguir el procedimiento correspondiente según a la normativa vigente.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR a la gerencia municipal, gerencia de servicios públicos y gestión ambiental, sub gerencia de seguridad ciudadana, Comisaria PNP Sectorial de Chincheros, para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR bajo responsabilidad al responsable de Imagen Institucional la publicación del presente acuerdo de concejo en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano perteneciente a esta Entidad (https://www.gob.pe/munichincheros), conforme a Ley.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCIÓN:
GERENCIA MUNICIPAL 01
COMISARIA PNP SECTORIAL DE CHINCHEROS 01
S.G.S.C. 01
IMAGEN 01
OCI 01
S.G/ARCHIVO 01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURIMAC
Gustavo A. Gutiérrez Ortiz
ALCALDE

JR. ANTONIO RAYMONDI S/N - CHINCHEROS - APURÍMAC
WWW.GOB.PE/MUNICHINCHEROS
ALCALDE PROVINCIAL: GUSTAVO ALEJANDRO GUTIÉRREZ ORTIZ
GERENTE MUNICIPAL
SECRETARIA DE ALCALDÍA
MESA DE PARTES VIRTUAL: FACILITA.GOB.PE/T/503
WWW.MUNICHINCHEROS.GOB.PE/HOME
983 605 258
931 878 313
957 703 466
MPCH@MUNICHINCHEROS.GOB.PE
FACEBOOK.COM/MUNICIPALIDAD.CHINCHEROS/
GGUSTACH@HOTMAIL.COM